

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Palma del Río.

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Sevilla y se hace pública la lista de profesionales que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita (BOJA núm. 145, de 26.7.2004).

Advertido error en el listado de profesionales Aptos, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16.565, donde aparece:

Budi Díaz-Maroto, Paloma con DNI 29052306V debe decir con DNI 24904084Y.

De la Funete de la Vega, Concepción con DNI 28860341X debe decir De la Fuente de la Vega, Concepción con DNI 28860341X.

Sevilla, 19 de octubre de 2004

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de octubre de 2004, por la que se hace pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía de Bienestar Social en su cuarta edición y del VIII Premio Andaluz Gitano.

Mediante Orden de 5 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2004), se convocaron los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en su cuarta edición, y VIII Premio Andaluz «Gitano».

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la citada Orden de convocatoria, se hace pública la designación del Jurado al que corresponderá el fallo de los premios:

Presidente: El Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social.

Vocales:

- La titular de la Dirección General de Infancia y Familias.
- El titular de la Dirección General de Personas Mayores.
- La titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- El titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- El titular de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.
- La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.
- El Director General de Instituto Andaluz de la Juventud.
- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- El Vicepresidente Primero del Consejo Andaluz de Mayores.

- La Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Minusválidos de Andalucía.
- Una persona de reconocido prestigio dentro de la Comunidad Gitana.

Secretaria: La titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actuará con voz pero sin voto.

Sevilla, 18 de octubre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de convenios para la realización de programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 11 de la Orden de 10 de junio de 2003, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza a desarrollar en el año 2004; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la suscripción de convenios correspondientes a su ámbito competencial con las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 1.1.21.00.18.41.460.02.31G.0.2003.
- 0.1.21.00.18.41.460.02.31G.8.
- 0.1.21.00.01.41.465.02.31G.8.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1.

Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.

Denominación proyecto: Plan integral de actuación con la comunidad gitana en la provincia de Sevilla.

Coste total proyecto: 95.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 57.000,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 19.000,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 19.000,00 euros.

Proyecto núm. 2.

Entidad responsable: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Denominación proyecto: Intervención con población gitana.

Coste total proyecto: 18.000,00 euros.

Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800,00 euros.

Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600,00 euros.

Aportación de la Corporación Local: 3.600,00 euros.

Proyecto núm. 3.
Entidad responsable: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Denominación proyecto: Intervención socioeducativa con población gitana.
Coste total proyecto: 18.000,00 euros.
Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 10.800,00 euros.
Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.600,00 euros.
Aportación de la Corporación Local: 3.600,00 euros.

Proyecto núm. 4.
Entidad responsable: Ayuntamiento de Sevilla.
Denominación proyecto: Actuación integral población Vacie y Bermejales.
Coste total proyecto: 120.000,00 euros.
Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 72.000,00 euros.
Aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 24.000,00 euros.
Aportación de la Corporación Local: 24.000,00 euros.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de atención a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.468.01.31G.0.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

A N E X O

Proyecto núm. 1:

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación proyecto: Programa de atención a emigrantes temporeros y sus familias.
Importe subvencionado: 236.000,00 euros.

Proyecto núm. 2:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lebrija.
Denominación proyecto: Programa de intervención con emigrantes temporeros.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cañada Real de Guadiel, tramo tercero, desde la Estación de Vadollano, hasta el límite con Vilches, incluido el Abrevadero del Vado de las Carretas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén (VP 020/02).

Examinado el expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», en su tramo 3.º, que va desde la Estación de Vadollano hasta el límite con Vilches, incluido el Abrevadero del Vado de las Carretas, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Linares fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 27 de marzo de 1946, modificada por Orden Ministerial de fecha 31 de agosto de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 6 de febrero de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Guadiel», tramo tercero, en el término municipal de Linares, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 31 de julio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 135, de 14 de junio de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formularon alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 88, de fecha 16 de abril de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, se presentaron alegaciones de parte de don Felipe A. de Lama Santos, en representación de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe, que alega que se tenga en cuenta la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de mayo de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como